

PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO.: 2018-00122-00
DEMANDA NTE: ADELAIDA AYA SANCHEZ
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO ESCARRAGA TORRES



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, agosto veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el demandado solicita que se remita nuevamente copia del oficio No 198 del 5 de abril de 2021 a la empresa Expreso Bolivariano, toda vez que el enviado no tiene sello del Despacho.

Conforme lo anterior, por Secretaría, remítase de forma digital, copia de dicho oficio a los correos electrónicos nomina@bolivariano.com.co y notificaciones@bolivariano.com.co, indicándole que no se requiere de sello toda vez que se remite mediante el correo electrónico del Despacho.

Líbrese la comunicación pertinente a efectos de que la citada entidad proceda a dar cumplimiento a lo comunicado en el oficio en mención.

CUMPLASE.

ALRP

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **091d31574fef6ffac06a226e8ad91276d4547500b512eaa0daf59e02bf344c90**

Documento generado en 29/08/2022 05:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>